



**SAN NICOLÁS**  
DE LOS  
**RANCHOS**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE 2022

---

---

## Contenido

I.	Antecedentes.....	2
II.	Marco Jurídico.....	4
II.1	Ámbito Federal.....	4
II.2	Ámbito Estatal.....	4
II.3	Ámbito Municipal.....	5
III.	Glosario de términos.....	6
IV.	Introducción.....	7
V.	Objetivos.....	9
V.1	Objetivo General.....	9
V.2	Estrategia General.....	9
V.3	Objetivos Particulares.....	9
VI.	Marco conceptual.....	10
VI.1	Tipos de Evaluaciones.....	11
VII.	Sistema de Evaluación del Desempeño.....	12
VII.1	Objetivo de la Evaluación.....	12
VII.2	Evaluación de los Programas Presupuestarios.....	12
VIII.	Evaluación a Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF.....	13
VIII.1	Objetivos específicos de la evaluación FISM-DF y FORTAMUN-DF.....	13
VIII.2	Metodología de la Evaluación.....	13
IX.	Parámetros de Semaforización para la Evaluación.....	16
X.	Resultados de las Evaluaciones.....	18
XI.	Cronograma de evaluaciones 2022.....	19
XII.	Fuentes.....	23



# Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

## I. Antecedentes.

---

**E**n México la Metodología del Marco Lógico (MML), tiene características particulares y con distintos grados de avance de implementación en los tres niveles de gobierno. En el federal, su implementación inició en 2007, mientras que en las Entidades Federativas y los Municipios el impulso a dicho enfoque ha tenido diversos tipos de avances.

De acuerdo a la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2006, se inició la implementación y operación gradual del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

Para el año 2008, en la Reforma al Artículo 134 Constitucional, amplió los alcances de los principios del PbR-SED a todos los órdenes de gobierno. Es Por ello que la implementación de este modelo considera su aplicación en el ámbito Municipal.

*“Los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” ....*

*“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos” .....*

En 2010 el Gobierno del Estado de Puebla, emprendió diversas acciones encaminadas a la consolidación del PbR-SED.

- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en su Eje de desarrollo “Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente”.
- Grado de avance en la implementación del PbR/SED en Puebla 2010, PbR 63% y SED 58%, Informe de la SHCP. 2010.

Derivado de lo anterior; se determina que dentro de la Administración Pública, se ha avanzado en el Presupuesto basado en Resultados (PbR), por lo cual surge la necesidad de ser más eficaces y eficientes en todo el proceso de programación del gasto público. Para obtener resultados del ejercicio de esos recursos se deben evaluar considerando una asignación o reasignación de presupuesto, con base en los resultados.

En cumplimiento a todo este proceso administrativo que se encuentra cimentando y consolidado en la Nueva Gestión Pública para

Resultados (GPR), la Metodología del Marco lógico (MML), del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), la administración municipal de San Nicolás de los Ranchos, prevé su implementación dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje 5. **Gobierno Honrado y Transparente**, en el Programa 14, Línea de Acción 6; la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño SED, misma que se encuentran alineada a las necesidades de la población y estricto apego a las estrategias transversales de la administración federal y estatal.










## II. Marco Jurídico



---


A continuación se cita la normatividad aplicable, correspondiente a los tres órdenes de gobierno, en relación a la rendición de cuentas y a la ejecución de los recursos públicos, los cuales deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.


### II.1 Ámbito Federal

-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículos 1, 6 inciso A fracción V, 25, 26, 115 Fracción II y 134 primer y segundo párrafos.
-  Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 1, 46, Fracción III, 48, 53, fracciones III y IV, 54, 61, Fracción II, 79, 80 y 82.
-  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 1, 27, 34, fracción I, inciso b, 85 fracción I, 110 y 111.
-  Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 1, 48, y 49 fracción V.
-  Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 4, 45, 61 y 74.
-  Ley de Planeación (LP) artículos 2 y 13.
-  Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 1, 2, 3, 7, 19 y 38 fracción I.
-  Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024.
-  Lineamientos para la construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículos 1 y 3.
-  Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020 – 2024), Objetivo Prioritario 5, Estrategia 5.1, Acción Puntual 5.13.
-  Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 – 2024 (PROMUPINNA)


### II.2 Ámbito Estatal


-  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP), artículos 102 párrafo primero, 103, 105 fracción III, 107 y 108.
-  Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado del Puebla (LPPDEP), artículos 2, 4, 6, 9, 18, 68, 69, 70, 71 y 72.

 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), artículos 1, 2 fracción V, 3 y 77 fracción IV.

 Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 - 2024

### II.3 **Ámbito Municipal**














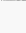
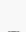

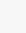

 Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV, VII, y LXVII, 101, 102, 107 fracción VI, 109, 168, 169 fracciones I, II, VII, VIII y XXIII

 Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Ranchos (PMD) 2021-2024, Eje 5 Gobierno Honrado y Transparente, Programa 14, Línea de Acción 6, Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño SED



### III. Glosario de términos

---

-  **ASEP.-** Auditoría Superior del Estado de Puebla
-  **MML.-** Metodología de Marco Lógico
-  **GpR.-** Gestión para Resultados
-  **PbR.-** Presupuesto basado en Resultados
-  **SED.-** Sistema de Evaluación del Desempeño
-  **MIR.-** Matriz de Indicadores para Resultados
-  **PAE.-** Programa Anual de Evaluación
-  **PND.-** Plan Nacional de Desarrollo
-  **PED.-** Plan Estatal de Desarrollo
-  **PMD.-** Plan Municipal de Desarrollo
-  **PAE.-** Programa Anual de Evaluación
-  **PP's.-** Programas Presupuestarios
-  **FISMDF.-** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal
-  **FORTAMUNDF.-** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
-  **Fin.-** Es la contribución del programa en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas)
-  **Propósito.-** Es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa
-  **Componente.-** Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados
-  **Actividades.-** Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

## IV. Introducción

---

El Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, es la herramienta de planeación normativa que establece los criterios y procedimientos, para que las y los servidores públicos de las diferentes áreas del Gobierno Municipal, responsables del proceso de programación y evaluación de los programas presupuestarios (PP's), realicen lo correspondiente para la integración de la información programática presupuestal, que les permita sustentar, demostrar y posteriormente, reportar los resultados obtenidos en congruencia con el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

### **Criterios para la Evaluación del Desempeño**

1. Determinar los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios para el Ejercicio 2022.
2. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al programa para el Ejercicio 2022.
3. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente programa, como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

### **Procedimientos para la Evaluación del Desempeño**

1. Identificar la estructura de los programas presupuestarios que deberá reportar avances de acuerdo a la frecuencia de medición.
2. Identificar los indicadores que tienen registro de información en el periodo a evaluar.
3. Identificar la meta registrada en la programación y el periodo en el que se deberá dar cumplimiento.
4. Definir los medios de verificación que aportarán la información necesaria para la medición.
5. Identificar los parámetros de semaforización en relación al resultado logrado.
6. Identificar las consideraciones generales en caso de que apliquen en el reporte del cumplimiento.
7. Calendarizar los periodos de evaluación.



8. Integrar los reportes ejecutivos de evaluación, partiendo del resultado logrado a nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Así mismo, se establecen los procedimientos para coordinar las actividades correspondientes a la evaluación de los Fondos Federales: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

### **Procedimientos para la Evaluación de los Fondos Federales**

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
2. Analizar la orientación de los resultados sobre los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables para los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.
4. Valorar la calidad de la información que las áreas del Gobierno Municipal generaron para dar seguimiento a los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados de los programas respecto a la atención del problema para los que fueron creados.
6. Identificar aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Módulo 4 Sistema de Evaluación del Desempeño / Diplomado Presupuesto basado en Resultados / [https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/c591632d6d22a5f169b626e2e9e09fd9/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017\\_11+type@asset+block/Imprimible\\_M4\\_2017.pdf](https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/c591632d6d22a5f169b626e2e9e09fd9/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017_11+type@asset+block/Imprimible_M4_2017.pdf)



## V. Objetivos.

---

### V.1 Objetivo General

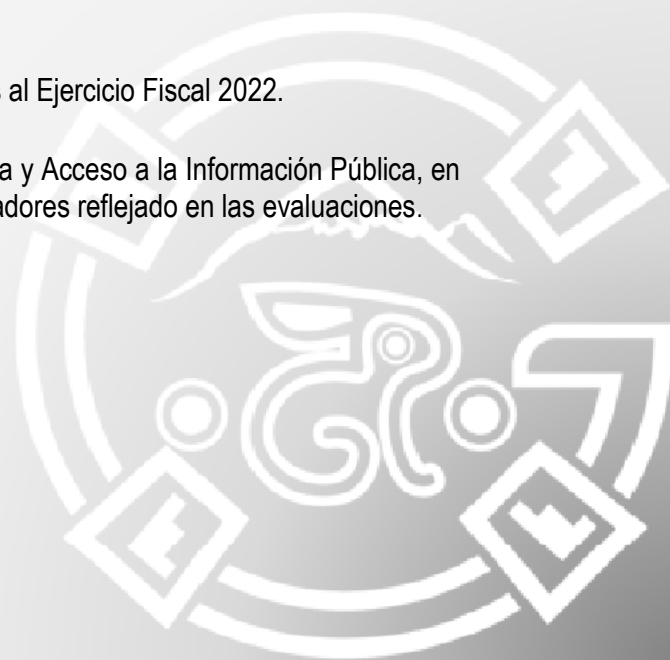
Impulsar dentro del Gobierno Municipal el modelo de la Gestión para Resultados de una manera efectiva, conforme a la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### V.2 Estrategia General

Implementar un modelo de trabajo coordinado entre las distintas áreas que integran al Gobierno Municipal, a fin de realizar la evaluación del desempeño del Ejercicio 2022 y las Evaluaciones del FISM-DF y FORTAMUN-DF correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

### V.3 Objetivos Particulares

1. Establecer el proceso de ejecución de las evaluaciones del desempeño y la evaluación de FISM-DF y FORTAMUN-DF.
2. Coordinar las acciones correspondientes para las evaluaciones sobre la actividad de cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.
3. Reflejar el tipo de evaluación que se realizará a los programas presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Así como la evaluación del FISMDF y FORTAMUNDF.
4. Informar los resultados de las evaluaciones a los programas presupuestarios y la evaluación del FISMDF y FORTAMUNDF.
5. Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.
6. Cumplir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la publicación del resultado de los indicadores reflejado en las evaluaciones.



## VI. Marco conceptual

---

**Gestión para Resultados (GpR):** Disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder a la realidad económica, política y social del entorno que prevalezca, y que facilita a los organismos públicos la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evalúa el avance en la consecución de éstos, así como examina el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta construida con base en la metodología de marco lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

**Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**Fin:** Es la contribución del programa en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas).

**Medios de Verificación:** Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

**Frecuencia de Medición:** Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.

**Meta:** Es el establecimiento de los límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

**Indicador de Gestión:** Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados. De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.<sup>3</sup>

## VI.1 Tipos de Evaluaciones

- i. **Evaluación de Diseño:** Analiza la justificación de la creación de un programa, identifica la vinculación con la planeación sectorial y nacional, analiza la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e identifica posibles complementariedades con otros programas.
- ii. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.
- iii. **Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- iv. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante el trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- v. **Evaluación de Impacto:** Identifica con metodologías rigurosas si hubo cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
- vi. **Evaluación Específica:** Son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.<sup>4</sup>



---

<sup>3</sup> Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México | CONEVAL | [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>4</sup> Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal | [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES\\_PROGRAMAS\\_POLITICAS\\_DS/Lineamientos%20generales.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Lineamientos%20generales.pdf)

## VII. Sistema de Evaluación del Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

-  Evaluación objetiva de los Programas Presupuestarios.
-  Evaluación permanente del funcionamiento y Resultado de las diferentes áreas del Gobierno Municipal.

### VII.1 Objetivo de la Evaluación

Realizar el análisis sistemático a la estructura registrada de los programas presupuestarios, verificando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, determinando la eficacia y eficiencia sobre el desempeño de las áreas en el ejercicio de sus funciones y del impacto social de los programas y proyectos impulsados por el Gobierno Municipal.

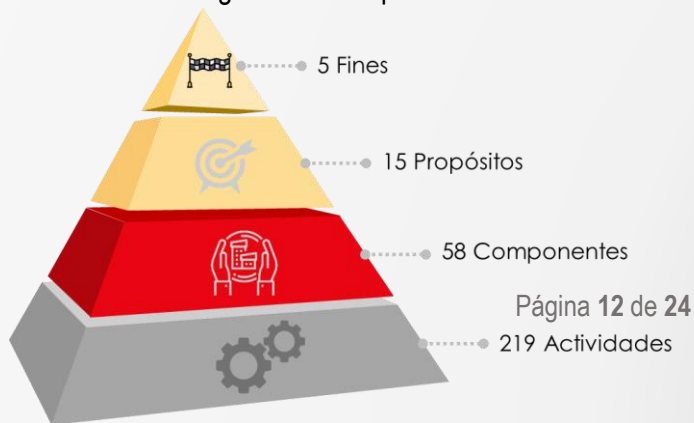
### VII.2 Evaluación de los Programas Presupuestarios

Para la evaluación al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, la Contraloría Municipal coordinará a las diferentes áreas del Municipio, a fin de dar seguimiento a la realización de las evaluaciones de los programas presupuestarios, éstas se realizarán con apego a la aplicación del conjunto de elementos metodológicos del Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) y Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**).

Los resultados logrados darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

- Eje 1.** Bienestar para la Población
- Eje 2.** Desarrollo Económico Sostenible
- Eje 3.** Infraestructura y Aprovechamiento Sustentable
- Eje 4.** Comunidad Segura
- Eje 5.** Gobierno Honrado y Transparente

Estructura de Programas Presupuestarios del año 2022.









## VIII. Evaluación a Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF

---

La evaluación del FISM-DF y FORTAMUN-DF se realizará por sí o a través de un tercero, mediante el monitoreo y análisis sistemático de las evidencias sobre los medios de verificación, generando información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.<sup>5</sup>

### VIII.1 Objetivos Específicos de la Evaluación FISM-DF y FORTAMUN-DF

-  Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
-  Analizar la orientación de los resultados sobre los recursos del fondo en el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio de San Nicolás de los Ranchos.
-  Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables para los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF por parte del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.
-  Valorar la calidad de la información que las áreas del Gobierno Municipal generaron para dar seguimiento a los recursos de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-  Analizar la cobertura, focalización y los resultados de los programas respecto a la atención del problema para los que fueron creados.
-  Identificar aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.

### VIII.2 Metodología de la Evaluación

- I. Coordinar las actividades inherentes al desarrollo de la implementación de la metodología del PbR -SED.
- II. Coordinar los procesos de vinculación entre las actividades de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- III. Coordinar las actividades de seguimiento a las metas y objetivos planteados en los programas presupuestarios de la administración municipal, así como de la evaluación a los fondos federalizados FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- IV. Coordinar las acciones necesarias para la integración de los reportes de resultados de las evaluaciones del desempeño, así como del FISM-DF y FORTAMUN-DF.

---

<sup>5</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN.

- V. Enviar conforme a los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación al H. Cabildo Municipal, así como a las correspondientes instancias auditoras.
- VI. Coordinar las acciones necesarias para brindar las asesorías a los enlaces de las áreas del Gobierno Municipal, sobre las metodologías del Programa Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- VII. Coordinar las actividades de capacitación, a fin de garantizar un adecuado proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- VIII. Solicitar a cada una de las áreas del Gobierno Municipal, un enlace que atenderá directamente las acciones y actividades para la programación, seguimiento y evaluación del desempeño, así como del FISM-DF y del FORTAMUN-DF.

### **Secciones Temáticas de Trabajo**

1. Cumplir con los periodos establecidos para presentar sus avances en los procesos de evaluación del desempeño y de los fondos FISM-DF y del FORTAMUN-DF.
2. Solicitar, recabar e integrar la información necesaria de sus áreas que fungirán como medios de verificación para el sustento de la información reportada.
3. Presentar su información de manera completa y ordenada, para cada proceso de evaluación del desempeño y los correspondientes al FISM-DF y del FORTAMUN-DF.
4. Solventar las observaciones y/o recomendaciones generadas durante los procesos de evaluación del desempeño y los derivados del FISM-DF y FORTAMUN-DF.
5. La información presentada como medios de verificación, deberán ser documentos oficiales de la Dependencia y/o área a la que corresponda.

### **Medición de los Indicadores de Desempeño**

Para la integración de la información de los indicadores de desempeño, se realizará de acuerdo a la frecuencia de medición que estará registrado en los programas presupuestarios, contemplando los siguientes periodos:

#### **Semestral:**

Primer Informe: 01 de enero al 30 de junio 2022.

Segundo Informe: 01 de julio al 31 de diciembre 2022.

#### **Trimestral:**

Primer Informe: 01 de enero al 31 de marzo 2022.

Segundo Informe: 01 de abril al 30 de junio de 2022.

Tercer Informe: 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.



Cuarto Informe: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

### **Sentido del Indicador**

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuándo su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente, nominal o regular.

### **Dimensión a Medir.**





- **Medición de la Eficacia:** Los indicadores de eficacia miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Este tipo de indicadores son los más comunes dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- **Medición de la Eficiencia:** Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Estos indicadores cuantifican lo que cuesta alcanzar el objetivo planteado, sin limitarlo a recursos económicos; también abarca los recursos humanos y materiales que el programa emplea para cumplir el objetivo específico.
- **Medición de Calidad:** Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen. Los programas establecen las características mínimas que han de cumplir los bienes y servicios que entrega a la población; los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de estos productos desde diferentes perspectivas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios y la precisión en la entrega de los servicios.
- **Medición de Economía:** Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Estos indicadores cuantifican el uso adecuado de estos recursos, es decir, es la aptitud del programa para atraer recursos monetarios ajenos a él que le permitan potenciar su capacidad financiera y recuperar recursos financieros prestados.





## IX. Parámetros de SemafORIZACIÓN para la Evaluación

- **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- **Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- **Insatisfactorio:** Es cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.
- **Sin Información:** No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente a la evaluación que se está efectuando.<sup>6</sup>

Estados	Rangos sobre el valor de los semaforos
	Satisfactorio   Rango de 90% a 115%
	Poco Satisfactorio   Rango de 85.00% al 89.99%
	Insatisfactorio   Rango de 0.00% a 84.99% ó +115%
	Sin Información   No se evalúa, toda vez que el valor registrado se encuentra programado en un periodo diferente.

### Criterios Generales de Evaluación.

La Contraloría Municipal coordinará a la fecha de corte, las acciones en materia de evaluación a las diferentes áreas del Gobierno Municipal, con la finalidad de que puedan proporcionar la información necesaria sobre los avances registrados en su programación, tomando como referencia la frecuencia de medición de cada indicador.

Para la evaluación, se tomará como referencia los siguientes criterios en la información:

<sup>6</sup> Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México | CONEVAL | [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

- 1) **Bajo demanda:** Aquellos componentes o actividades que por su naturaleza dependen del logro de sus metas sobre la demanda social, en caso de no lograrse en el mes registrado se pondrá como: **No iniciado.**
- 2) **Programación en calendario de 1 / 1:** Refiere a que el cumplimiento por mes de componentes o actividades es del 100%.
- 3) Para los **periodos de evaluación**, se establece el cronograma de trabajo en las que todas las áreas del Gobierno Municipal quedarán sujetas a dichas fechas. Por lo que **no habrá prórrogas en los periodos establecidos.** Sólo aplicará para los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización de la Contraloría Municipal.
- 4) Las áreas del Gobierno Municipal deberán tomar en cuenta los **hallazgos o aspectos susceptibles de mejora**, resultado de la evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5) El **Programa Anual de Evaluación contiene la calendarización de las evaluaciones trimestrales y/o semestrales, sin embargo, las evaluaciones para indicadores estratégicos** que exceden al periodo de la administración del Municipio, se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.



## X. Resultados de las Evaluaciones

---

El resultado final del proceso de evaluación; son los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED's), así como los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN-DF, respectivamente; los cuales reflejan la información de los avances de las acciones correspondientes a cada una de las áreas del Gobierno Municipal, con éstos se da un panorama general de los programas, proyectos y apoyos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando los resultados logrados, las deficiencias y las áreas de susceptibles de mejora.

Permitirá sostener eficientemente la mejora continua en la administración municipal, creando condiciones encaminadas a la satisfacción de las necesidades de las demandas ciudadanas en el Municipio de San Nicolás de los Ranchos, contribuyendo a la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño y los Reportes Finales de Evaluación de FISM-DF y del FORTAMUN-DF, se plasman los resultados obtenidos por las áreas del Gobierno Municipal, reflejando de manera esquemática los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad. El principal objetivo que buscan estos instrumentos de evaluación; es coadyuvar a mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando una fotografía en el tiempo de los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

La estructuración de los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño; parte desde el resultado logrado a nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Bajo este contexto, los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño, así como los Reportes Finales de Evaluación del FISM-DF y del FORTAMUN-DF, permiten dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que se establecen para los Ayuntamientos por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente.



# XI. Cronograma de Evaluaciones 2022

## Evaluación correspondiente al Primer Trimestre

Actividad	Área Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Coordinar la Capacitación sobre la Evaluación del Desempeño	Contraloría Municipal				■
Coordinar la homologación sobre el reporte de medios de verificación	Contraloría Municipal				■
Coordinar las mesas de trabajo para la evaluación	Contraloría Municipal				■
Presentación de medios de verificación para evaluación	Áreas del Gobierno Municipal				■
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño primer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				■
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 1er trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				■



Evaluación correspondiente al Segundo Trimestre

Actividad	Área Responsable	Abril	Mayo	Junio	Julio
Coordinar la capacitación sobre la evaluación del desempeño	Contraloría Municipal				
Coordinar la homologación sobre el reporte de medios de verificación	Contraloría Municipal				
Coordinar las mesas de trabajo para la evaluación	Contraloría Municipal				
Presentación de medios de verificación para evaluación	Áreas del Gobierno Municipal				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño segundo trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 2do trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				



Evaluación correspondiente al Tercer Trimestre

Actividad	Área Responsable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Coordinar la capacitación sobre la evaluación del desempeño	Contraloría Municipal				
Coordinar la homologación sobre el reporte de medios de verificación	Contraloría Municipal				
Coordinar las mesas de trabajo para la evaluación	Contraloría Municipal				
Presentación de medios de verificación para evaluación	Áreas del Gobierno Municipal				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño tercer trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 3er trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				













Evaluación correspondiente al Cuarto Trimestre

Actividad	Área responsable	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2023
Coordinar la capacitación sobre la evaluación del desempeño	Contraloría Municipal				
Coordinar la homologación sobre el reporte de medios de verificación	Contraloría Municipal				
Coordinar las mesas de trabajo para la evaluación	Contraloría Municipal				
Presentación de medios de verificación para evaluación	Áreas del Gobierno Municipal				
Presentación del reporte de la evaluación del desempeño cuarto trimestre ante el H. Cabildo Municipal	Contraloría Municipal				
Publicación de los resultados de la evaluación del desempeño 4to trimestre a la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad de Transparencia				




## XII. Fuentes

---


-  Programa Anual de Evaluación | CONEVAL  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf)
-  Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México | Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Secretaría de la Función Pública/Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010a)
-  Secretaría de Hacienda y Crédito Público. PbR y SED, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario. SHCP2022  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades\\_federativas/pbr\\_sed\\_estados.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/pbr_sed_estados.pdf)
-  Criterios para el Registro y Actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022
-  Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Modificación Extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022
-  Disposiciones Específicas para el Reporte Trimestral de Información de los Programas Presupuestarios que Entreguen Subsidios en Beneficio Social Directo a la Población
-  Programa Anual de Evaluación 2022  
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>
-  Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33/  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)
-  Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México |CONEVAL  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PA\\_RA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PA_RA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
-  Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021



[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf)


 Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021 /


[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf)

 Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. (2010b).

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)


 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)


 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)


 Ley General de Desarrollo Social (LGDS)


 Ley de Planeación (LP)


 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.


 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024

 Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020 – 2024)

 Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 – 2024 (PROMUPINNA)

 Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, artículos 1, 2, 3, 78 Fracciones I, IV, VII, y LXVII, 101, 102, 107 fracción VI, 109, 168, 169 fracciones I, II, VII, VIII y XXIII

 Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Ranchos (PMD) 2021-2024, Eje 5 Gobierno Honrado y Transparente, Programa 14, Línea de Acción 6, Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño SED

